Barcelona Supercomputing Center
Centro Nacional de Supercomputación

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número CONSER02018010OP

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación del servicio de asesoramiento, tramitación y gestión de la protección de los resultados de la investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número *"CONSER02018010OP de servicio de asesoramiento, tramitación y gestión de la protección de los resultados de la investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)"*, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 22 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (de ahora en adelante LCSP).

Visto que en fecha 18 de septiembre de 2018 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- *"CONSER02018010OP de servicio de asesoramiento, tramitación y gestión de la protección de los resultados de la investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)"*

Segundo. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 110.000,00.-€ (CIENTO DIEZ MIL EUROS), IVA excluido, por un período de dos años, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- BSC2018/60100/P
- BSC2018/60100/O
- BSC2019/60100/P
- BSC2019/60100/O
- BSC2020/60100/P
- BSC2020/60100/O

Tercero. Acordar la licitación del presente expediente mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del contratante del BSC-CNS, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero
Director

Mateo Valero Cortés
Director del BSC – CNS

Barcelona Supercomputing Center
Centro Nacional de Supercomputación

En Barcelona, a 18 de septiembre de 2018.